



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO: [REDACTED]
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

VISTO PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE REVISIÓN CONTENIDOS EN LOS EXPEDIENTES NÚMERO **00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00216/ITAIPEM/IP/RR/2009 Y 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) El día dieciséis (16) de febrero del año dos mil nueve, [REDACTED] que en el cuerpo de la presente será referida sólo como "**EL RECURRENTE**", haciendo uso del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo "**LA LEY**", y utilizando las herramientas electrónicas puestas a su disposición para hacer valer el mencionado derecho, solicitó a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México, en lo sucesivo "**EL SICOSIEM**", del **INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, en lo sucesivo "**EL SUJETO OBLIGADO**", la siguiente información a través de seis (6) diferentes solicitudes:

- 1.- Quisiera saber si el Imcufide tiene programa operativo anual (poa), para el año 2008.
- 2.- quisiera saber en que consiste el mismo.
- 3.- quisiera saber si se cumplieron las metas del poa en el periodo que comprende del 01 de enero al 29 de septiembre de 2008.
- 4.- si por meses se cumplieron las metas del poa.
- 5.- sino se cumplieron cual fue la causa y que faltaria para cumplirlas.
- 6.- quien diseña el poa para el Imcufide.
- 7.- si ya se tiene el poa para 2009.
- 8.- en caso de ya tenerlo en que consiste y cuales son sus metas y objetivos. (sic)



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,

ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO

OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA GARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00392/IMCUFIDE/IP/A/2009

- 1.- Quisiera saber si el imcufide tuvo programa operativo anual (poa), en el año 2006.
- 2.- quisiera saber en que consiste el mismo.
- 3.- quisiera saber cuáles eran sus metas y si se si se cumplieron las metas de dicho poa en dicho año.
- 4.- si por meses de dicho año se cumplieron las metas del poa.
- 5.- sino se cumplieron cual fue la causa y que falto para cumplirlas.
- 6.- quien diseño los poas para el imcufide en dichos años y como se llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo.
- 7.- se me escanee dicho poa con todos sus anexos.

Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00345/IMCUFIDE/IP/A/2009

- 1.- Quisiera saber si el imcufide tuvo programa operativo anual (poa), en el año 2003.
- 2.- quisiera saber en que consiste el mismo.
- 3.- quisiera saber cuáles eran sus metas y si se si se cumplieron las metas de dicho poa en dicho año.
- 4.- si por meses de dicho año se cumplieron las metas del poa.
- 5.- sino se cumplieron cual fue la causa y que falto para cumplirlas.
- 6.- quien diseño los poas para el imcufide en dichos años



EXPEDIENTES: 001B4/ITAIPEM/IP/RR/2009,00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009,00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009,00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO

OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

y como se llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo.

7.- se me escanee dicho poa con todos sus anexos.

Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00347/IMCUFIDE/IP/A/2009

1.- Quisiera saber si el imcufile tuvo programa operativo anual (poa), en el año 2002.

2.- quisiera saber en que consiste el mismo.

3.- quisiera saber cuales eran sus metas y si se si se cumplieron las metas de dicho poa en dicho año.

4.- si por meses de dicho año se cumplieron las metas del poa.

5.- sino se cumplieron cual fue la causa y que falto para cumplirlas.

6.- quien diseño los poas para el imcufile en dichos años y como se llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo.

7.- se me escanee dicho poa con todos sus anexos.

Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00348/IMCUFIDE/IP/A/2009

1.- Quisiera saber si el imcufile tuvo programa operativo anual (poa), en el año 2001.

2.- quisiera saber en que consiste el mismo.

3.- quisiera saber cuales eran sus metas y si se si se cumplieron las metas de dicho poa en dicho año.



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO

OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

- 4.- si por meses de dicho año se cumplieron las metas del poa.
- 5.- sino se cumplieron cual fue la causa y qué falto para cumplirlas.
- 6.- quien diseño los poas para el imcufide en dichos años y como se llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo.
- 7.- se me escanee dicho poa con todos sus anexos.

Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud
00349/IMCUFIDE/IP/A/2009

- 1.- Que es el poa en el imcufide.
- 2.- cómo se diseñó el poa.
- 3.- cuándo se tiene que diseñar y si es que hay un plazo máximo.
- 4.- Cual es la finalidad del poa.
- 5.- donde se realizan los poas del imcufide.
- 6.- para que se realizan los poas.
- 7.- por que se realizan los poas.
- 8.- desde cuando se realizan los poas.
- 9.- quien realiza los poas.
- 10.- en que consiste los poas.
- 11.- se me escaneen los cinco últimos poas del imcufide que ha realizado junto con los anexos que se tengan de los mismos.
- 12.- cuales son las metas u objetivos de los últimos cinco poas.
- 13.- que metas u objetivos no se cumplieron en los últimos cinco poas y cual fue la razón por la que no se cumplieron en los últimos cinco poas.
- 14.- cuales son los 9 proyectos que existen en los poas, como se llaman, y en que consisten.
- 15.- quisiera saber si en los últimos cinco poas siempre han sido en igual numero de programas o han variado, en



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO

OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

caso de variación cuales se tenían de más o de menos, cual es el nombre de los mismos y en que comprenden.

16.- en caso de haber cumplido con todas las metas en los poas de hace cinco años a la fecha saber como cumplieron y cuales eran las metas, que hicieron para cumplir con las mismas.

17.- quienes son las autoridades administrativas que participan en realizar los poas, por departamentos, jefaturas y subdirecciones o directivos, cual es el nombre de los que en su momento realizaron los poas de los últimos 5 poas.

18.- para que día se tendrá el poa para el año de 2009, que es lo que falta para terminarlo por completo.

19.- quisiera que se me mencionaran cuales son las metas tentativas para el poa del 2009, que finalidad tienen y me sea escaneado el anteproyecto para el poa de 2009, que al parecer ya se tiene y se esta revisando pero deseo ver el ante proyecto.

20.- si ya se tiene el poa 2009 quisiera saber que se me escanee el mismo y se me diga en que consiste el mismo.

Solicitud a la cual se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00349/IMCUFIDE/IP/A/2009

B) Tal y como consta los formatos de solicitud de información pública, **"EL RECURRENTE"** eligió como modalidad de entrega, para todos los casos, la de **"EL SICOSIEM"**.

C) Admitidas que fueron las solicitudes de información pública, **"EL SUJETO OBLIGADO"** respondió en los siguientes términos:



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO:
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

- Entrega de información visible en "EL SICOSIEM" el día diecinueve (19) de febrero de 2009.

Solicitud 00347/IMCUFIDE/IP/A/2009

En respuesta a su solicitud de información:

Respuesta:

1.- Si, el IMCUFIDE cuenta con un Programa Anual 2003.

2.- quisiera saber en que consiste el mismo.

Respuesta:

Consiste en desarrollar los 8 proyectos de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte, para dar atención a los diferentes sectores poblacionales.

3.- quisiera saber cuales eran sus metas y si se si se cumplieron las metas de dicho poa en dicho año.

Respuesta:

Las metas que se establecieron en el Programa Anual 2003 son las siguientes:

Si, en general en el periodo que usted solicita fueron cumplidas en tiempo y forma.

4.- si por meses de dicho año se cumplieron las metas del poa.

Respuesta:

Si, en general fueron cumplidas en tiempo y forma.

5.- sino se cumplieron cual fue la causa y que falta para cumplirlas.

Respuesta:

En general en el periodo que usted solicita fueron cumplidas en tiempo y forma.

6.- quien diseño los poas para el imcufide en dichos años y como se llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo.

Respuesta:

Todas las autoridades de las Unidades Administrativas que integran el IMCUFIDE, participan en la elaboración



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO:
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

del Programa Anual.

7.- se me escanee dicho poa con todos sus anexos.

Respuesta:

El mandarle escaneado el Poa que comprende de 220 fojas le informamos que el enviar el archivo nos ocasiona un problema técnico toda vez que enviarlo via sitosiem

sería de aproximadamente de 4 hora 45 minutos tiempo PC ya que el volumen del archivo es de 121 MB, contemplando 220 fojas

No obstante y en apego en lo que dispone el artículo 3 de la Ley en comento, cito "la información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información.

Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes", así como en el que establece el numeral cincuenta y cuatro, párrafo del 6 al 7 de los:

"Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que deberán:

observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

México y Municipios", publicados en la "Gaceta de Gobierno" el 30 de Octubre del 2008; ponemos a su disposición la información antes mencionada para su consulta el día 27 de febrero del 2009 a partir

de las 14:00 hrs. a las 18:00 hrs. En las oficinas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con la Servidor Público C. Pedro Noe sanches Ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col. Irma Patricia Galindo

de Reza, Municipio de Zinacantepec Estado de México.



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO:
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

No se omite comentarle que en caso de que decida obtener copias de la información que seleccione a su interés, el sujeto obligado se apegará a lo que dispone el artículo 48 de la Ley en comento y el 70-bis del Código Financiero del Estado de México

- Entrega de información visible en "EL SICOSIEM" el día diecinueve (19) de febrero de 2009.

Solicitud 00348/IMCUFIDE/IP/A/2009

En respuesta a su solicitud de Información:

1.- *Quisiera saber si el imcufile tuvo programa operativo anual (poa), para el año 2002.*
Respuesta:
Sí, el IMCUFIDE cuenta con un Programa Anual 2002.

2.- *quisiera saber en que consiste el mismo.*
Respuesta:
Consiste en desarrollar los 16 proyectos de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte, para dar atención a los diferentes sectores poblacionales.

3.- *quisiera saber cuales eran sus metas y si se si se cumplieron las metas de dicho poa en dicho año.*
Respuesta:
Se anexan las metas que se establecieron en el Programa Anual 2002 (Anexo 01).
Sí, en general en el periodo que usted solicita fueron cumplidas en tiempo y forma.

4.- *si por meses de dicho año se cumplieron las metas del poa.*
Respuesta:
Sí, en general fueron cumplidas en tiempo y forma.

5.- *sino se cumplieron cual fue la causa y que faltó para cumplirlas.*
Respuesta:
En general en el periodo que usted solicita fueron cumplidas en tiempo y forma.



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,

ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO:

OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

6.- *quien diseño los poas para el imcufile en dichos años y como se llaman las peroshas físicas que lo elaboraron y su cargo.*

Respuesta:

Todas las autoridades de las Unidades Administrativas que integran el IMCUFIDE, participan en la elaboración del Programa Anual.

7.- *se me escanee dicho poa con todos sus anexos.*

Respuesta:

El mandarle escaneado el Poa que comprende de 240 foja le informamos que el enviar el archivo nos ocasiona un problema técnico toda vez que enviarlo vía Sicosiém

sería de aproximadamente de 5 hora 23 minutos tiempo PC ya que el volumen del archivo es de 132 MB, contemplando 240 fojas

No obstante y en apego en lo que dispone el artículo 3 de la Ley en comento, cito "la información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información.

Los Sujetos Obligados deben poner en practica, politicas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes", así como en el que establece el numeral cincuenta y cuatro, párrafo del 6 al 7 de los:

"Lineamientos para la Recepción, Tramite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", publicados en la "Gaceta de Gobierno" el 30 de Octubre del 2008; ponemos a su disposición la información antes mencionada para su consulta el día 17 de Diciembre del 2008 a partir



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO:
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILO MARTINEZ

de las 14:00 hrs. a las 18:00 hrs. En las oficinas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con la Servidor Público C. Pedro Noe sanches Ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col Irma Patricia Galindo de Rezá, Municipio de Zinacantepec Estado de México. No se omite comentarle que en caso de que decida obtener copias de la información que seleccione a su interés, el sujeto obligado se apegara a lo que dispone el artículo 48 de la Ley en comento y el 70-bis del Código Financiero del Estado de Mexico

- Entrega de información visible en "EL SICOSIEM" el día veinte (20) de febrero de 2009.

Solicitud 00349/IMCUFIDE/IP/A/2009

En respuesta a su solicitud de Información:

1.- *Quisiera saber si el Imcufide tuvo programa operativo anual (poa), para el año 2001.*
Respuesta:
Si, el IMCUFIDE cuenta con un Programa Anual 2001.

2.- *quisiera saber en que consiste el mismo.*
Respuesta:
Consiste en desarrollar los 18 proyectos de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte, para dar atención a los diferentes sectores poblacionales.

3.- *quisiera saber cuales eran sus metas y si se si se cumplieron las metas de dicho poa en dicho año.*
Respuesta:
Se anexan las metas que se establecieron en el Programa Anual 2001 (Anexo 01)
Si, en general en el periodo que usted solicita fueron cumplidas en tiempo y forma.

4.- *si por meses de dicho año se cumplieron las metas del poa.*
Respuesta:



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA GARRILLO MARTÍNEZ

*Si, en general fueron cumplidas en tiempo y forma.
5.- sino se cumplieron cual fue la causa y qué faltó para cumplirlas.*

Respuesta:

En general en el periodo que usted solicita fueron cumplidas en tiempo y forma.

6.- quien diseño los poas para el imcufile en dichos años y como se llaman las personas físicas que lo elaboraron y su cargo.

Respuesta:

Todas las autoridades de las Unidades Administrativas que integran el IMCUFIDE, participan en la elaboración del Programa Anual.

7.- se me escanee dicho poa con todos sus anexos.

Respuesta:

El mandarle escaneado el Poa que comprende de 210 foja le informamos que el enviar el archivo nos ocasiona un problema técnico toda vez que enviarlo vía sicosiem

sería de aproximadamente de 4 hora 10 minutos tiempo PC ya que el volumen del archivo es de 115 MB, contemplando 210 fojas

No obstante y en apego en lo que dispone el artículo 3 de la Ley en comento, cito "la información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información.

Los Sujetos Obligados deben poner en practica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes", así como en el que establece el numeral cincuenta y cuatro, párrafo del 6 al 7 de los:

"Lineamientos para la Recepción, Tramite y Resolución de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados en la "Gaceta de Gobierno" el 30 de Octubre del 2008; ponemos a su disposición la información antes mencionada para su consulta el día 27 de febrero del 2009 a partir de las 14:00 hrs. a las 18:00 hrs. En las oficinas del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con la Servidor Público C. Pedro Noé Sanches Ubicadas en Av. Adolfo López Mateos Km. 3.5, Col Irma Patricia Galindo de Reza, Municipio de Zinacantepec Estado de México. No se omite comentarle que en caso de que decida obtener copias de la información que seleccione a su interés, el sujeto obligado se apegará a lo que dispone el artículo 48 de la Ley en comento y el 70-bis del Código Financiero del Estado de México.

- Entrega de información visible en "EL SICOSIEM" el día diecinueve (19) de febrero de 2009.

Solicitud 00341/IMCUFIDE/IP/A/2009

En Respuesta a su solicitud se le proporciona "ANEXO" a la información que solicita de acuerdo al orden de las preguntas solicitadas en su solicitud:

Al respecto de la pregunta con número 11 le comento que. En algunos casos, no se cuentan con la depreciación que se obtiene de aplicar las operaciones que determinarla normatividad vigente en la materia, si embargo el volumen que representan las 2,250 foja que contiene el Patrimonio del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte. Que es igual (136.07 MG) no es factible enviarlo vía SICOSIEM por el tiempo que se tarda el sistema en enviar los Archivos, 9 horas tiempo pc.



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009,00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009,00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009,00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO:
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

No obstante y en apego a lo que dispone el Artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios. Cito "La información pública generada, administrada o en posesión de los sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona privilegiada el principio de máxima publicidad de la información de los Sujetos Obligados, deben poner en practica, políticas y programas de acceso a la Información que se Apegue a criterios de la publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los Solicitantes "así como en lo que establece el Numeral treinta y nueve, inciso g), h),e),i) de los lineamientos para recepción Tramite y Resolución de solicitudes de acceso a la Información pública del Estado de México y Municipios que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios publicados en la Gaceta de Gobierno el 30 de Octubre del 2008; ponemos a su disposición la información antes mencionada para su consulta, el viernes 27 de febrero a las 14:00 hrs. con el C. Pedro Noe Sanchez Maya, En las oficinas del IMCUFIDE ubicada en avenida Adolfo López Mateos km. 3.5 Col Irma P. Galindo de Reza, Municipio de Zinacantepec.
No se omite comentarle que en caso QUE DECIDA OBTENER COPIAS de la Información que seleccione a su interés, el Sujeto Obligado se apegará a lo que dispone el artículo 48 de la ley en comento y el 70-bis del Código Financiero del Estado de México.

Agregando a su respuesta el siguiente documento:

Respuestas al número de Folio-o Expediente de la Solicitud 00489:

- 1.- Es el Programa Operativo Anual, impulsa una política estatal de cultura física y deporte integral e incluyente.
- 2.- El Programa Operativo Anual, se diseña en coordinación con las diferentes Unidades



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
 00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO:
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Administrativas del IMCUFIDE supervisados por el Titular del mismo:

- 3.- El diseño y los plazos para la elaboración del Programa Operativo Anual, varían cada año.
- 4.- La finalidad es desarrollar los proyectos de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte, para dar atención a los diferentes sectores poblacionales.
- 5.- En las oficinas centrales del IMCUFIDE ubicadas en la Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", Vial. Lic. Adolfo López Mateos Km. 3.5. Col. Irma Patricia Galindo de Reza, Zinacantanpec, Estado de México.
- 6.- Para desarrollar los proyectos de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte, para dar atención a los diferentes sectores poblacionales.
- 7.- Para establecer estrategias, lineamientos y políticas para cumplir con las actividades del IMCUFIDE.
- 8.- A partir del 2000.
- 9.- Jefes de Departamento, Subdirectores y el Director General del IMCUFIDE.
- 10.- En desarrollar los proyectos y metas de trabajo en materia de Cultura Física y Deporte;
- 11.- Equivalen a 2,250 hojas IGB de información....
- 12.-

Año	Metas u Objetivos
	Implementar mecanismos que permitan el fomento, la difusión y promoción de los programas de activación física y eventos de recreación comunitaria entre los mexiquenses e instituciones sociales, con la finalidad de detectar talentos deportivos en distintas disciplinas.
	Mantener una estrecha vinculación del IMCUFIDE con los 124 municipios para acrecentar los niveles de eficiencia en la organización deportiva Municipal y Estatal.
	Brindar servicios de medicina, metodología, capacitación, nutrición, psicología y fisioterapia entre otras, a deportistas de alto rendimiento para determinar y evaluar su capacidad físico-atlética.
	Apoyar a las Federaciones, Asociaciones, Organizaciones e Instituciones del sector público y privado para la realización de Campeonatos Estatales, Nacionales e Internacionales.
2004-2005	Engloba actividades orientadas a brindar apoyo técnico y financiero para las Asociaciones Deportivas, talentos deportivos y a los deportistas mexiquenses con la finalidad de promover el deporte entre la sociedad mexiquense de manera organizada y de esta forma mejorar sus condiciones de vida con la finalidad de mejorar



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
 00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO:

OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

<p>su nivel y desarrollo competitivo tanto estatal, nacional e internacional.</p> <p>Diffunde y promueve las actividades del IMCUFIDE así como de las asociaciones deportivas y del deporte mexiquense.</p> <p>Mantener, operar y controlar los centros deportivos y recreativos del IMCUFIDE, para ofrecer un servicio de calidad a los usuarios.</p> <p>Normar la construcción, restauración, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de los distintos espacios deportivos y de recreación, en forma coordinada con las organizaciones especializadas del sector público, social y privado.</p>
--

Año	Metas u Objetivos
2006-2008	<p>Fomentar, difundir y apoyar las actividades físicas y deportivas, para el mejoramiento de la salud física y mental de la población.</p> <p>Extender los beneficios de la cultura física a las áreas del desarrollo social y laboral.</p> <p>Ampliar la práctica deportiva para los diferentes sectores de la sociedad, con un sistema que apoye a los Institutos y/o Consejos Municipales de Cultura Física y Deporte, Asociaciones existentes, y que fomente el desarrollo de nuevas ligas, clubes y espacios comunitarios, para la realización de competencias y actividades permanentes.</p> <p>Fomentar una política de apoyo, promoción y detección de deportistas de alto rendimiento para apoyar su preparación y participación en competencias estatales, nacionales e internacionales.</p>

- 13.- Todas las metas fueron atendidas y cumplidas.
- 14.- Dicha información podrá usted consultarla en la dirección electrónica sugerida:
<http://www.imcufide.com>
 Pestaña: **Transparencia**
 Rubro: **Como lo hacemos**
 Rubro: **Programa de trabajo**
- 15.- En general los POAS en el periodo que usted solicita fueron cumplidos en tiempo y forma.
- 16.- Las metas se cumplieron en tiempo y forma.
- 17.- Todas las autoridades de las Unidades Administrativas que integran el IMCUFIDE, participan en la elaboración del Programa de Trabajo.
- 18.- Está en proceso de revisión.
- 19.- Está en proceso de revisión.



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

D) Inconforme con todas las respuestas de "EL SUJETO OBLIGADO", "EL RECURRENTE" interpuso recursos de revisión el día veinte (20) de febrero del año dos mil nueve, impugnación que hace consistir en los siguientes términos:

<p>Solicitud 00392/IMCUFIDE/IP/A/2009</p>
<p>La contestación que se me dió a mi solicitud de información. (sic)</p>
<p>Expresando como motivos o razones de su Inconformidad lo siguiente:</p>
<p>Es incompleta e incongruente la información proporcionada por lo cual se violenta la transparencia en el estado de México. (sic)</p>
<p>Solicitud 00345/IMCUFIDE/IP/A/2009</p>
<p>la contestación que se me dió a mi solicitud.</p>
<p>Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:</p>
<p>Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia.</p>



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO:
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

Solicitud 00347/IMCUFIDE/IP/A/2009

la contestación que se me diera a mi solicitud de información

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia.

Solicitud 00348/IMCUFIDE/IP/A/2009

la contestación que se me diera a mi solicitud de información

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia.



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO:

OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Solicitud 00349/IMCUFIDE/IP/A/2009

la contestación que se me diera a mi solicitud de información.

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia.

Solicitud 00341/IMCUFIDE/IP/A/2009

la contestación que se me diera a mi solicitud de información.

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia.



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

E) Contra los recursos de revisión, "**EL SUJETO OBLIGADO**" presentó informe de justificación en los siguientes términos:

Solicitud 00392/IMCUFIDE/IP/A/2009

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada uno de los requerimientos del solicitante, ahora recurrente, mismo que no es específico en sus argumentos, ni en los motivos o razones que lo llevan a interponer el recurso de revisión. Es evidente que el recurrente no consulta la información que se le proporciona, de ahí los argumentos que esgrime, mismos que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley que nos ocupa, y son: (se transcribe el texto) "es incompleta e incongruente la información proporcionada por lo cual se violenta la transparencia en el estado de México."(sic) El recurrente esgrime los mismos argumentos en más de 40 recursos de revisión, por lo que es pertinente enfatizar que no le interesa la información que solicita y le proporciona el Sujeto Obligado. Por lo anterior, se solicita al Consejero Ponente y al Pleno del ITAIPEMyM considere los argumentos y fundamentos que presenta el Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias que presenta el Recurso de Revisión que nos ocupa y resuelva el mismo a favor del Sujeto Obligado. Atentamente. Nota: La solicitud de información que nos ocupa, ya fue recurrida y resuelta



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO:
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

por el Pleno del ITAIPEMyM, en los siguientes expedientes (acumulados): 00230, 00285, 00290 y 00295/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, aprobada por unanimidad de votos en sesión ordinaria del 21 de enero de 2009 y los expedientes 00286, 00288, 00291, 00293/ITAIPEM/IP/RR/A/2008. Es pertinente aclarar, que el recurrente no es el mismo, pero la solicitud de información sí.

Solicitud 00345/IMCUFIDE/IP/A/2009

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentaron al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada uno de los requerimientos del solicitante, ahora recurrente, mismo que no es específico en sus argumentos, ni en los motivos o razones que lo llevan a interponer el recurso de revisión. Es evidente que el recurrente no consulta la información que se le proporciona, de ahí los argumentos que esgrime, mismos que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley que nos ocupa, y son: (se transcribe el texto) "Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia."(sic) El recurrente



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO:
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

esgrime los mismos argumentos en más de 40 recursos de revisión, por lo que es pertinente enfatizar que no le interesa la información que solicita y le proporciona el Sujeto Obligado. Por lo anterior, se solicita al Consejero Ponente y al Pleno del ITAIPEMyM considere los argumentos y fundamentos que presenta el Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias que presenta el Recurso de Revisión que nos ocupa y resuelva el mismo a favor del Sujeto Obligado. Atentamente. Nota: La solicitud de información que nos ocupa, tiene como referencia los expedientes 00230, 00285, 00290 y 00295/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, aprobada por unanimidad de votos en sesión ordinaria del 21 de enero de 2009 y los expedientes 00286, 00288, 00291, 00293/ITAIPEM/IP/RR/A/2008 mismos que fueron recurridos y resueltos por el Pleno del ITAIPEMyM, como improcedentes; es pertinente aclarar, que el recurrente no es el mismo, pero la solicitud de información sí.

Solicitud 00347/IMCUFIDE/IP/A/2009

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada uno de los requerimientos del solicitante, ahora recurrente, mismo que no es específico en sus argumentos, ni en los motivos o razones que lo llevan a interponer el recurso de revisión. Es evidente que el recurrente no consulta la información que se le



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO:
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

proporciona, de ahí los argumentos que esgrime, mismos que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley que nos ocupa, y son: (se transcribe el texto) "Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia."(sic) El recurrente esgrime los mismos argumentos en más de 40 recursos de revisión, por lo que es pertinente enfatizar que no le interesa la información que solicita y le proporciona el Sujeto Obligado. Por lo anterior, se solicita al Consejero Ponente y al Pleno del ITAIPEMyM considere los argumentos y fundamentos que presenta el Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias que presenta el Recurso de Revisión que nos ocupa y resuelva el mismo a favor del Sujeto Obligado. Atentamente. Nota: La solicitud de información que nos ocupa, tiene como referencia los expedientes 00230, 00285, 00290 y 00295/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, aprobada por unanimidad de votos en sesión ordinaria del 21 de enero de 2009 y los expedientes 00286, 00288, 00291, 00293/ITAIPEM/IP/RR/A/2008 mismos que fueron recurridos y resueltos por el Pleno del ITAIPEMyM, como procedentes in situ, en la mayoría de ellos; es pertinente aclarar, que el recurrente no es el mismo, pero la solicitud de información sí.

Solicitud 00348/IMCUFIDE/IP/A/2009

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentari



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considerara necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada uno de los requerimientos del solicitante, ahora recurrente, mismo que no es específico en sus argumentos, ni en los motivos o razones que lo llevan a interponer el recurso de revisión. Es evidente que el recurrente no consulta la información que se le proporciona, de ahí los argumentos que esgrime, mismos que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley que nos ocupa, y son: (se transcribe el texto) "Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia" (sic) El recurrente esgrime los mismos argumentos en más de 40 recursos de revisión, por lo que es pertinente enfatizar que no le interesa la información que solicita y le proporciona el Sujeto Obligado. Por lo anterior, se solicita al Consejero Ponente y al Pleno del ITAIPEMYM considere los argumentos y fundamentos que presenta el Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias que presenta el Recurso de Revisión que nos ocupa y resuelva el mismo a favor del Sujeto Obligado. Atentamente. Nota: La solicitud de información que nos ocupa, tiene como referencia los expedientes 00230, 00285, 00290 y 00295/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, aprobada por unanimidad de votos en sesión ordinaria del 21 de enero de 2009 y los expedientes 00286, 00288, 00291, 00293/ITAIPEM/IP/RR/A/2008 mismos que fueron recurridos y resueltos por el Pleno del ITAIPEMYM, como improcedentes; es pertinente aclarar, que el recurrente no es el mismo, pero la solicitud de información sí.



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO:
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

de votos en sesión ordinaria del 21 de enero de 2009 y los expedientes 00286, 00288, 00291, 00293/ITAIPEM/IP/RR/A/2008 mismos que fueron recurridos y resueltos por el Pleno del ITAIPEMYM, como improcedentes; es pertinente aclarar, que el recurrente no es el mismo, pero la solicitud de información sí.

Solicitud 00341/IMCUFIDE/IP/A/2009

En cumplimiento a lo que disponen los Lineamientos emitidos en la materia por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el Numeral Sesenta y Ocho, se presentan al Consejero Ponente y al Pleno de éste Instituto, las observaciones y justificaciones que la Unidad de Información considera necesarias y pertinentes para la atención del Recurso de Revisión citado al rubro, y son: Como se puede observar, el Sujeto Obligado da respuesta a cada uno de los requerimientos del solicitante, ahora recurrente, mismo que no es específico en sus argumentos, ni en los motivos o razones que lo llevan a interponer el recurso de revisión. Es evidente que el recurrente no consulta la información que se le proporciona, de ahí los argumentos que esgrime, mismos que no cumplen con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley que nos ocupa, y son: (se transcribe el texto) "Es incompleta la información proporcionada, no se me da cabal respuesta a todas mis interrogantes y las que se les da es de forma incongruente la respuesta por lo que se violenta la transparencia al no dar respuesta satisfactoria a mis preguntas y utiliza argumentos ociosos que en nada contribuyen a la transparencia."(sic) El recurrente esgrime los mismos argumentos en más de 40 recursos de revisión, por lo que es pertinente enfatizar que no le interesa la información que solicita y le proporciona el



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Sujeto Obligado. Por lo anterior, se solicita al Consejero Ponente y al Pleno del ITAIPEMyM considere los argumentos y fundamentos que presenta el Sujeto Obligado para subsanar las deficiencias que presenta el Recurso de Revisión que nos ocupa y resuelva el mismo a favor del Sujeto Obligado. Atentamente. Nota: La solicitud de información que nos ocupa, tiene como referencia los expedientes 00230, 00285, 00290 y 00295/ITAIPEM/IP/RR/A/2008, aprobada por unanimidad de votos en sesión ordinaria del 21 de enero de 2009 y los expedientes 00286, 00288, 00291, 00293/ITAIPEM/IP/RR/A/2008 mismos que fueron recurridos y resueltos por el Pleno del ITAIPEMyM, como improcedentes; es pertinente aclarar, que el recurrente no es el mismo, pero la solicitud de información sí.

F) Admitidos a trámite los recursos de revisión hechos valer por "EL RECURRENTE", se formaron los expedientes número 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009 turnado a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009 turnado al Comisionado Presidente Luis Alberto Domínguez González, 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009 turnado a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009 turnado al Comisionado Federico Guzmán Tamayo, 00216/ITAIPEM/IP/RR/2009 y 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009 turnados al Comisionado Presidente Luis Alberto Domínguez González.

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

1. Los artículos 72 y 73 de "LA LEY" se refieren a los requisitos de temporalidad y forma que deben de cubrir los recursos de revisión interpuestos en términos del artículo 71 del mismo



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

ordenamiento. En la especie, ambos se encuentran reunidos en virtud de que todos los recursos fueron interpuestos el día veinte (20) de febrero del año dos mil nueve, dentro del término legal de quince días otorgado para tal efecto, asimismo, la interposición se llevó a cabo a través de "EL SICOSIEM" utilizando el formato oficial para tal efecto y señalando "EL RECURRENTE" los datos necesarios para su admisión. Por otro lado y tal y como lo disponen los artículos 60 fracción VII y 75 de "LA LEY", el Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso, lo cual se lleva a cabo en el presente instrumento.

Satisfechos los requisitos de tiempo y forma, así como establecida la competencia de este Órgano Colegiado, se procede a efectuar el estudio de fondo del presente recurso para resolverlo conforme a derecho corresponda.

2. De las constancias que obran en el expediente, se advierte que las seis (6) solicitudes fueron presentadas por la misma persona ante el mismo sujeto obligado y como punto adicional, en todas las solicitudes se requiere información referente a los programas operativos anuales desarrollados por "EL SUJETO OBLIGADO", con la diferencia en los periodos referidos.

Al respecto, se señala que el numeral ONCE de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán de observar los Sujetos Obligados por "LA LEY", establece que para mejor resolver y evitar la emisión de resoluciones contradictorias, se podrá acordar la acumulación de los expedientes de recursos de revisión de oficio o a petición de parte.

Dicha acumulación procede cuando:

- a) El solicitante y la información referida sean las mismas;
- b) Las partes o los actos impugnados sean iguales;



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

- c) Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo sujeto obligado, aunque se trate de solicitudes diversas;
- d) Resulte conveniente la resolución unificada de los asuntos; y
- e) En cualquier otro caso que determine el Pleno.

En atención a lo anterior, en sesión ordinaria de trabajo de este Pleno celebrada el pasado día once (11) de marzo del año en curso, se acordó la acumulación de los recursos de revisión antes señalados cediendo el turno a favor de la Comisionada Miroslava Carrillo para presentar el correspondiente proyecto de resolución ante el Pleno, lo cual se lleva a cabo en este momento a través del presente instrumento.

3. Del análisis de las solicitudes hechas valer por **"EL RECURRENTE"**, se deduce que la misma se enfoca a conocer información relativa a los Programa Operativo Anual desarrollado por **"EL SUJETO OBLIGADO"** para los años dos mil dos al dos mil nueve.

Una vez definida la litis del presente recurso de revisión se considera que es necesario citar las facultades que le asisten al **"SUJETO OBLIGADO"** a fin de determinar si ha sido violentado o no, el derecho a la información previsto por la ley de la materia.

Con base en lo dispuesto en el artículo 7 de **"LA LEY"** que se enuncia textualmente:

Artículo 7.- Son sujetos obligados:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares, los fideicomisos públicos y la Procuraduría General de Justicia;
- II. El Poder Legislativo del Estado, los órganos de la Legislatura y sus dependencias.



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

- III. El Poder Judicial y el Consejo de la Judicatura del Estado;
- IV. Los Ayuntamientos y las dependencias y entidades de la administración pública municipal;
- V. Los Órganos Autónomos;
- VI. Los Tribunales Administrativos.

Los sujetos obligados deberán hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos. Los servidores públicos deberán transparentar sus acciones así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

En atención al numeral antes citado, los Organismos Públicos Descentralizados se encuentran ubicados dentro del supuesto previsto en la fracción I.

En este sentido, partiendo de la premisa de que "**EL SUJETO OBLIGADO**" se constituye en un ente cuyo actuar debe apegarse al principio de legalidad, y como tal, dentro de las atribuciones que le asisten se encuentra previsto el atender lo descrito por el numeral 11 del Reglamento Interior del IMCUFIDE que literalmente expone:

Artículo 11.- El Director General tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Representar legalmente al Instituto con todas las facultades generales y especiales, en términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de México. Para actos de dominio respecto de los bienes que integren el patrimonio del Instituto, requerirá de la autorización expresa del Consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento del objeto y de los planes y programas del Instituto, así como la correcta operación de sus unidades administrativas;



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO

OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

- III. Dar cumplimiento a los acuerdos que emita el Consejo;
- IV. Proponer al Consejo las normas, políticas y lineamientos generales del Instituto;
- V. Someter a la aprobación del Consejo, los nombramientos, renunciaciones y remociones de los subdirectores del Instituto;
- VI. Proponer al Consejo modificaciones a la organización administrativa del Instituto, a fin de mejorar su funcionamiento;
- VII. Nombrar y remover al personal de confianza, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otra manera;
- VIII. Suscribir acuerdos y convenios de coordinación o concertación, así como celebrar contratos para el cumplimiento del objeto del Instituto, informando al Consejo lo conducente;
- IX. Presentar al Consejo para su autorización, los proyectos de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, así como los programas de inversión;
- X. Presentar anualmente al Consejo para su aprobación, el proyecto de programa operativo del Instituto, así como sus modificaciones;
- XI. Presentar al Consejo para su análisis y aprobación, los proyectos de reglamentos, manuales administrativos y cualquier otro ordenamiento que regule la organización y el funcionamiento del Instituto;
- XII. Administrar el patrimonio y los recursos financieros del Instituto, conforme a los programas y presupuestos autorizados por el Consejo;
- XIII. Vigilar el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto;
- XIV. Supervisar y vigilar la organización y el funcionamiento del Instituto;
- XV. Rendir al Consejo el informe anual de actividades y los demás que le sean requeridos;



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO:
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

- XVI. Expedir constancias, diplomas y reconocimientos a los participantes en programas y eventos promovidos por el Instituto, en materia de cultura física y deporte;
- XVII. Proponer al Consejo los programas de estímulo y reconocimiento al desempeño destacado en materia de cultura física y deporte en la entidad;
- XVIII. Resolver las dudas que se originen con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento; y
- XIX. Las demás que le confieran otras disposiciones y aquellas que le encomiende el Consejo.

Por lo anterior, a "**EL SUJETO OBLIGADO**" le compete conocer de la solicitud materia del presente recurso de revisión.

En este sentido el sistema presupuesto por programas, divide su estructura en funciones, programas, y proyectos, siendo en esta última clasificación donde surge la conceptualización del Programa Operativo Anual (POA).

El programa operativo es un programa concreto de acción de corto plazo, que emerge del plan de largo plazo, y contiene los elementos (objetivo, estrategia, meta y acción) que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

Los programas operativos se confeccionan en términos de unidades físicas de producto final o volumen de trabajo. Calculando los costos sobre los resultados esperados y distribuyendo los recursos financieros necesarios por partidas, según el objeto del gasto (clasificación contable), para solventar los costos a través de un presupuesto.

Los costos acumulados de cada proyecto darán como resultado el costo total de cada proyecto, y sucesivamente de programa



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO
OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

y función, así como el costo total de cada dependencia; proporcionando con esta valoración los elementos necesarios para la toma de decisiones respecto de la distribución de recursos que realizan los órganos de gobierno de la Universidad, ya que se conoce la magnitud de las erogaciones presupuestarias en todos y cada uno de los niveles, así como de las unidades a las que se destinarán los recursos.

Esta herramienta de planeación, organización y control de nuestras actividades cotidianas, ofrece en el corto plazo la certidumbre de las acciones a realizar; la despolitización de la misma; claridad en la relación costo-beneficio; hace posible el seguimiento del avance de metas y la participación en bolsas de recursos para los proyectos que trabajan con mayor eficiencia.

En consecuencia "**EL SUJETO OBLIGADO**" se encuentra constreñido a contar con este instrumento, aunado a que se encuadra dentro del supuesto de información pública de oficio, tal cual lo señala "**LA LEY**" en su artículo 12 fracción XIX, que textualmente cita:

Artículo 12.- Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:

XIX. Programas de trabajo e informes anuales de actividades de acuerdo con cada plan o programa establecido por los Sujetos Obligados;

En ese menester, es necesario considerar que del contenido del artículo 41 de "**LA LEY**" se esgrime que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, además, de que no estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o realizar investigaciones. Por su parte, "**EL SUJETO OBLIGADO**" respondió a través de "**EL SICOSIEM**" a cada una de las solicitudes entregando la información respectiva a cada una de las interrogantes formuladas por el solicitante, asimismo, en unos



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;*
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y*
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.*

Al deducirse que la inconformidad hecha valer por **"EL RECURRENTE"** no se ubica en ninguno de los supuestos legales señalados por el dispositivo en cita, los argumentos vertidos por éste a manera de agravios resultan inoperantes e inatendibles por este Pleno por no observarse violación alguna a la **"LEY"**.

En esa tesitura y de acuerdo a lo señalado por el artículo 48 de la **"LEY"**, este Pleno considera que **"EL SUJETO OBLIGADO"** atendió de manera positiva las solicitudes de información hechas valer por **"EL RECURRENTE"**, toda vez que entregó de manera puntual y exacta la información que le fuera solicitada.

En consecuencia y al no actualizarse ninguna de la hipótesis normativas previstas por el artículo 71 de la **"LEY"**, este Pleno considera que los presentes recursos de revisión resultan **improcedentes**, ya que de las constancias que obran en autos no se desprende que **"EL SUJETO OBLIGADO"** haya transgredido el derecho de acceso a la información consagrado a favor de **"EL RECURRENTE"**.

En base a los razonamientos expuestos, motivados y debidamente fundados, se



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO:
OBLIGADO: INSTITUTO MEXICANENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

RESUELVE

PRIMERO. Resultan **IMPROCEDENTES** los recursos de revisión, por no actualizarse ninguna de las hipótesis normativas consideradas por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. **NOTIFIQUESE** a "**EL RECURRENTE**" haciendo de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO; Y SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA, COMISIONADO; EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO.



EXPEDIENTES: 00184/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00211/ITAIPEM/IP/RR/2009,
ACUMULADOS: 00214/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00215/ITAIPEM/IP/RR/2009,
00216/ITAIPEM/IP/RR/2009, 00236/ITAIPEM/IP/RR/2009,

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO:

OBLIGADO: INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**LUIS ALBERTO
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**
COMISIONADO PRESIDENTE

**MIROSLAVA
CARRILLO MARTINEZ**
COMISIONADA

**FEDERICO
GUZMAN TAMAYO**
COMISIONADO

**SERGIO ARTURO
VALLS ESPONDA**
COMISIONADO

**ROSENDO EUGUENI
MONTERREY CHEPOV**
COMISIONADO

**IOVJANI GARRIDO
CANABAL PÉREZ**
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO